

# INFORME ANUAL - LEY 15.134 (LEY MICAELA)

INFORME  
ANUAL

**2021**



**Procurador General**  
**Dr. Julio Marcelo Conte-Grand**

**Coordinadora de las distintas áreas competentes en la temática de Género y del**  
**Centro de Capacitación con miras a la implementación de la Ley N° 15.134**  
**Dra. Ana Margarita Hernández**

**Responsable del Órgano de Implementación**  
**Dr. Martín Carrique**

Esta publicación ha sido realizada por el Centro de Capacitación del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, que cumple la función de Órgano de Implementación de las capacitaciones en género y violencia contra la mujer, conforme lo ha establecido la Resolución PG N.º 303/20. El artículo 7º de la Ley provincial N.º 15.134 (Ley Micaela), prescribe la presentación de un “Informe Anual” que dé cuenta del cumplimiento -por parte de los distintos poderes provinciales-, de las obligaciones establecidas en la citada Ley.

El equipo de trabajo para el análisis de datos, generación de información y elaboración del presente informe estuvo integrado por la Lic. Inés Marensi, Lic. Bárbara Ponce Figliozzi, Lic. Guillermo Fraire, Daniel Lorenzo y Sr. Ramón Benitez.

Noviembre de 2022

---

Centro de Capacitación

Calle 50 N.º 1116, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires

Contacto: 0221-5099202

E-mail: [oimicaela@mpba.gov.ar](mailto:oimicaela@mpba.gov.ar)

## ÍNDICE

I.	Metodología y alcance	5
II.	Antecedentes	5
	a) Marco normativo	5
	b) Propuesta de capacitación	6
	c) Certificación de contenidos	6
III.	Curso 2021 - “Género y Trabajo. Violencia de Género en el ámbito laboral”	7
	a) Consideraciones generales	7
	b) Propuesta metodológica	8
	c) Sistema de evaluación. Acreditación	8
	d) Objetivos	8
	e) Contenidos	9
IV.	Grado de cumplimiento	10
	a) Porcentaje de cumplimiento total agentes MPBA	10
	b) Porcentaje de cumplimiento por estamento	11
V.	Nómina de personas capacitadas	12
	a) Autoridades del MPBA que completaron el “Curso 2021”	12
VI.	Indicadores de impacto	13
VII.	Anexo documental	17
	a) Certificación de la Autoridad de Aplicación	17

## I. Metodología y alcance

El Informe Anual 2021 sobre el cumplimiento de la capacitación obligatoria en Género para todas las personas que integran el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires (en adelante MPBA), tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N.º 15.134 cuando dispone que “...Anualmente, cada Órgano de Implementación publicará en su página web oficial un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley...”. El presente informe incluye la nómina de autoridades provinciales capacitadas e indicadores cuantitativos y de impacto de las capacitaciones realizadas, como así también, el nivel de cumplimiento en las distintas áreas y ramas que integran el MPBA.

El informe se divide en siete capítulos **I.** Metodología y alcance; **II.** Antecedentes; **III.** Curso 2021; **IV.** Grado de cumplimiento; **V.** Nómina de personas capacitadas; **VI.** Indicadores de impacto y, **VII.** Anexo documental.

## II. Antecedentes

### a) Marco normativo

En diciembre de 2018 se dictó la **Ley Nacional N.º 27.499** que estableció la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

En abril de 2019 la provincia de Buenos Aires sancionó la **Ley N.º 15.134** que estableció -en su artículo primero-, la capacitación obligatoria para todas las personas que se

desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, en el ámbito de los tres poderes estatales de la provincia de Buenos Aires.

En octubre de 2019 el Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, en representación del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, dictó la Resolución **PG N.º 672/19** que aprobó el plan de capacitación -obligatorio- para el año 2019 diseñado por el Centro de Capacitación de la Procuración General (en adelante Centro de Capacitación) en la temática de género y violencia contra las mujeres, para aquellas personas que se desempeñen en todos los niveles y jerarquías del MPBA.

La misma fue complementada con la Resolución **PG N.º 303/20**, que determinó que el Centro de Capacitación sea el órgano de implementación y que la Dra. Ana Hernández (Relatora Letrada del Procurador General) esté a cargo de la coordinación de las distintas áreas competentes en la temática de género -en particular del Centro de Capacitación de la Procuración General-, con miras a la efectiva implementación de la Ley N.º 15.134.

#### **b) Propuesta de capacitación**

Desde el Centro de Capacitación se diseñó un curso (en adelante Curso 2021) sobre *“Género y Trabajo. Violencia de género en el ámbito laboral”*. Para decidir el tema del curso se tuvo en consideración el documento sobre *“Directrices y lineamientos mínimos de los contenidos curriculares”*, que fuera remitido desde el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, como autoridad de aplicación de la ley de referencia.

#### **c) Certificación de contenidos**

En consonancia con lo dispuesto por el artículo 4° inc. c) de la Ley N.° 15.134, se solicitó a la Autoridad de Aplicación provincial la certificación de contenidos del “Curso 2021” propuesto por el MPBA (se adjunta copia de la presentación en el ítem VII- Anexo Documental). Con fecha 1° de diciembre de 2021, la Unidad de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, comunicó que: ***“...Habiendo sido recibida el día 26 de Noviembre del corriente año la solicitud de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en carácter de Órgano de Implementación y habiendo cumplido con los dispuesto en la Ley 15.134 y en la Resolución 1/2021 se procede a certificar la calidad del siguiente curso de formación: 1. Género y Trabajo. Violencia de género en el ámbito laboral...”***.

### III. Curso 2021

#### GÉNERO Y TRABAJO. VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL

##### a) Consideraciones generales

###### ▪ Modalidad

El Curso 2021 fue ofrecido desde la plataforma virtual del campus MPBA (campus.mpba.gov.ar). Cada agente pudo acceder a través del usuario y contraseña de su correo oficial. De modalidad asincrónica, pudo ser completado desde cualquier dispositivo digital y en cualquier día y horario (incluyendo días no laborables).

###### ▪ Plazo

El Curso 2021 estuvo disponible desde el 1° de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.

- Difusión

El Curso 2021 fue difundido a través del sitio oficial del Ministerio Público (www.mpba.gov.ar). Complementariamente, la totalidad de personas que integran el MPBA fueron notificadas en sus casillas de correo oficiales.

### **b) Propuesta metodológica**

La propuesta metodológica supone estrategias específicas para ese contexto de aprendizaje. Por un lado, estrategias de enseñanza directa, dadas a través de la exposición de los especialistas y otras, centradas en la lectura, el análisis de material y la resolución de casos concretos. La construcción metodológica responde además al particular contexto, que limita las posibilidades a la virtualidad. A futuro, la combinación con actividades presenciales, en sus múltiples posibilidades de formato, será un complemento insoslayable para el desarrollo de este tipo de capacitaciones.

### **c) Sistema de evaluación – Acreditación**

El curso contempla un instrumento pedagógico que permite evaluar/acreditar su realización por parte de los agentes del MPBA, tales como:

1. Situaciones-problema: planteo de breves y cotidianas situaciones a resolver con la elección de "mejor opción". Estas situaciones deben resolverse en función de los contenidos vistos en los módulos.
2. Comprensión de ideas clave: están planteadas en los módulos, con prueba de opción múltiple.
3. Cuestionario de opinión: referido -en cada caso- a los temas desarrollados en los módulos.

4. Relevamiento de "buenas prácticas": destacar y relevar buenas prácticas implementadas en distintas dependencias del MPBA.

#### d) **Objetivos**

Sensibilizar y generar un acercamiento a la temática de la violencia de género en el ámbito laboral. La perspectiva de género y de derechos humanos permite reconocer la existencia de desigualdades estructurales como producto de la organización social patriarcal jerarquizada y con relaciones de poder centradas en lo masculino como vector de dominación. Esta desigualdad se expresa en todos los ámbitos de la vida, y su correlato es la violencia, la discriminación, la exclusión y el acceso desigual a derechos básicos de las personas. En ese marco se propone abordar el particular impacto que tienen estas desigualdades estructurales -y sus consecuencias- en el ámbito del trabajo.

#### e) **Contenidos**

**Módulo 1 - Género y trabajo:** Trabajo reproductivo y trabajo productivo. Desigualdades. Tareas de cuidado. Políticas públicas que reconocen las tareas de cuidado. División sexual del trabajo. Segregación vertical y horizontal. Brecha salarial. Trabajo y diversidad (dificultad de acceso, ley de cupo N.º 14.783, etc.). Principales indicadores del mundo del trabajo. Estadísticas y datos relevantes. Normativa legal Constitución Nacional (Art. 14 bis, Art. 75 inc. 22 e inc. 23); Tratados con jerarquía constitucional: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convenio OIT N.º 190; Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales N.º 26.485; entre otras.

**Módulo 2 - Violencia laboral en las organizaciones:** Qué es la violencia laboral. Diferencia entre "conflicto interpersonal en el trabajo" y "violencia laboral". Violencia laboral ascendente, descendente y entre pares. Tipos y fases de la violencia laboral.

Manifestaciones de violencia laboral en ambientes de trabajo. Ejemplos. Contextos organizacionales que propician la violencia laboral. Contextos que la erradican. Dispositivos, procedimientos y herramientas institucionales para prevenir y resolver la violencia laboral.

**Módulo 3 - Violencia de género en el ámbito laboral.** Tipos y modalidades de violencia de género en el ámbito laboral: acoso laboral: psicológico, moral y sexual. La violencia laboral contra mujeres que realizan trabajo del hogar. Responsabilidad y corresponsabilidad ante las situaciones de violencia de género en el ámbito laboral. Dispositivos y recursos para la identificación y orientación de estos casos en el ámbito del MPBA: información, acompañamiento y derivación. Prevención. Resolución N.º 690/20 PG. Consecuencias de la violencia doméstica en el ámbito del trabajo. La identidad de género auto percibida y la Ley N.º 26743. Su aplicación en el ámbito laboral. Marco normativo.

### **Destinatarios/as**

La totalidad de personas que integran el MPBA.

### **Docente responsable**

#### **Julieta Lobato**

Máster en Derecho del Trabajo (2017-2020). Tesis en proceso. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Especialista en Género y Derecho (2019). Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Abogada. Diploma de honor (2010 - 2016). Orientación en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Investigadora en formación (2017). Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales A. L. Gioja. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Colaboradora externa OIT (Organización Internacional del Trabajo). Interna OIT (2019-2020)- Oficina OIT para España.

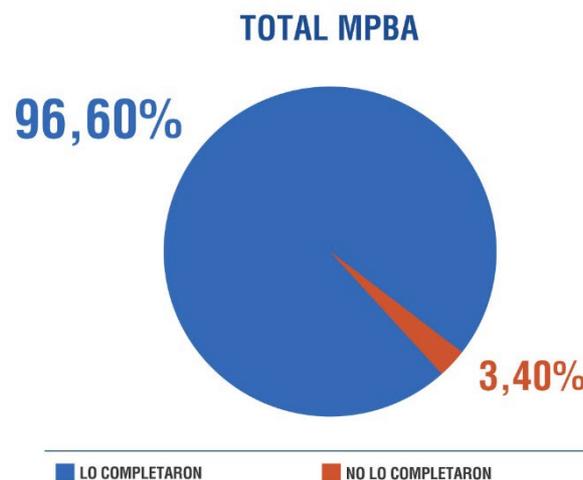
### **Docente colaboradora**

**María Julieta Battistotti**

Subsecretaria de Control Disciplinario de la Procuración General del MPBA. Integrante de la Comisión de Violencia de Género.

**IV. Grado de cumplimiento****a) Porcentaje de cumplimiento sobre el total de agentes del MPBA**

De acuerdo con la información registrada en el SIMP personal, Res. PG 422/21, integran el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires (en sus distintos escalafones de magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as) **8.613** personas. Al 30 de abril de 2022 completaron el Curso 2021 **8.320** personas que representan el **96,60%** de la planta total del MPBA.

**Porcentaje de cumplimiento por estamento**

1. Magistrados/as: sobre un total de 1.127 magistrados/as, lo completó el **95,74%**.
2. Funcionarios/as: sobre un total de 3.813 funcionarios/as, lo completó un **96,38%**.

3. Empleados/as: sobre un total de 3.673 empleados/as y peritos, lo completó un **97,08%**.

## V. Nómina de personas capacitadas

### a) Autoridades del MPBA que completaron el Curso 2021

Detalle de las autoridades del MPBA -correspondientes al año 2021- que cumplieron con la obligación establecida en el artículo 2° de la Resolución N.º 672/19:

- Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Julio Marcelo Conte-Grand.
- Subprocurador General de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Juan De Oliveira.
- Fiscal ante el Tribunal de Casación (interina), Dra. María Laura D'Gregorio.
- Defensor ante el Tribunal de Casación (interina), Dra. Ana Julia Biasotti.
- Fiscales Generales: Dr. Marcelo Sobrino (Azul), Dr. Guillermo Castro (Avellaneda-Lanús), Dr. Juan Pablo Fernández (Bahía Blanca), Dr. Diego Escoda (Dolores), Dr. Juan Manuel Mastroilli (Junín), Dra. Patricia Ochoa (La Matanza), Dr. Héctor Ernesto Vogliolo (La Plata), Dr. Carlos Baccini (Lomas de Zamora), Dr. Fabián Fernández Garello (Mar del Plata), Dr. Pablo Alejandro Merola (Mercedes), Dr. Lucas Oyhanarte (Moreno-General Rodríguez), Dra. Karina Iuzzolino (Morón), Dra. Analía Duarte (Necochea), Dr. Mario Daniel Gómez (Pergamino), Dr. Marcelo Dragui (Quilmes), Dr. John Broyad (San Isidro), Dr. Marcelo Lapargo (San Martín), Dra. Sandra Bicetti (San Nicolás), Dr. Roberto



Rubio (Trenque Lauquen) y Dr. José Luis Castaño (Zárate-Campana).

- Defensores/as Generales: Dr. Diego Lucas Fernández (Azul), Dra. Gilda Maltas (Avellaneda-Lanús), Dr. Pablo Radivoy (Bahía Blanca), Dr. Daniel Ignacio Arias Duval (Dolores), Dr. Marcelo García (La Matanza), Dr. Omar Ozafrain (La Plata), Dr. Germán Bauche (Lomas de Zamora), Dra. Cecilia Boeri (Mar del Plata), Dr. Mariano Bertelotti (Mercedes), Dr. Gustavo Linde (Moreno-General Rodríguez), Dra. Claudia Bonanata (Morón), Dr. Héctor Gerardo Moreno (Necochea), Dr. Máximo Fernández (Pergamino), Dra. María Pérez (Quilmes), Dr. Julio Buffone (San Isidro), Dr. Andrés Harfuch (San Martín), Dra. Mariana Garro (San Nicolás), Dr. Carlos Omar Courtois (Trenque Lauquen) y Dra. Karina Dib (Zárate-Campana).
  
- Asesores/as de Incapaces a cargo de la coordinación departamental: Dra. Adriana Hirth (Avellaneda-Lanús), Dr. Ezequiel Belaunzarán (Azul), Dr. Alfio Pezzutti (Bahía Blanca), Dra. María Victoria Chehu y Dra. María Angela Salim (Dolores), Dr. Rómulo Abregú, subrogante (Junín), Dr. Leonardo Lapelle Altamirano (La Matanza), Dra. Ida Scherman (La Plata), Dra. Marisa Snaider (Lomas de Zamora), Dr. Hugo Llugdar (Mar del Plata), Dra. Nelba Martinelli (Mercedes), Dr. Karim Pérez Corvalán (Moreno-General Rodríguez), Dra. Elena Beatriz Borthiry (Morón), Dra. María Silvina Besoín (Necochea), Dra. Gabriela Masciotta (Pergamino), Dra. María de los Ángeles Urrutia (Quilmes), Dra. Cynthia Silvina Sánchez (San Isidro), Dra. Viviana Noemí Ramírez (San Martín), Dra. María Teresa Ottella (San Nicolás), Dr. Rómulo Abregú (Trenque Lauquen), Dra. Natalia Lorena Díaz (Zárate-Campana).
  
- Curadora General, Dra. Carolina Santi.
- Secretario de Política Criminal, Dr. Francisco Pont Vergés.
- Secretario de Administración, Dr. Javier Bernasconi.
- Secretario de Control Disciplinario y Enjuiciamiento, Dr. Miguel de Lezica.
- Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión, Dra. Susana Elena Deferrari.
- Secretario General, Dr. Carlos Pettoruti.
- Director General de Policía Judicial del MPBA, Dr. Esteban Lombardo

## VI. INDICADORES DE IMPACTO

Los indicadores de impacto refieren a una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que se están haciendo en relación con un resultado específico. Su objetivo está relacionado con la generación de información y el análisis necesario a partir de las capacitaciones e instancias de formación en género y violencia contra la mujer realizadas en el ámbito del MPBA.

El Curso 2021 tuvo dos cuestionarios, uno de ellos obligatorio. Estos son los resultados:

### **Primer cuestionario (obligatorio)**

En el primer cuestionario (completado por 7.859 personas), debían responder ocho (8) preguntas, a saber:

#### **1.- En su trabajo ¿quién convoca a las reuniones?**

**Respuesta:** 17% los hombres; 24% las mujeres; 59% sin distinción.

#### **2.- En su trabajo ¿quién toma nota en las reuniones?**

**Respuesta:** 3% los hombres; 25% las mujeres; 72% sin distinción.

#### **3.- En su trabajo ¿quiénes son responsables de mantener el orden y la limpieza de los espacios?**

**Respuesta:** 3% los hombres; 48% las mujeres; 49% sin distinción.

#### **4.- En su trabajo ¿quiénes son responsables de preparar mate o café?**

**Respuesta:** 5% los hombres; 18% las mujeres; 77% sin distinción.

#### **5.- En su trabajo ¿quién coordina festejos o actividades sociales?**

**Respuesta:** 5% los hombres; 34% las mujeres; 61% sin distinción.

**6.- En su trabajo ¿quiénes son las personas responsables de comprar regalos grupales de cumpleaños?**

**Respuesta:** 2% los hombres; 52% las mujeres; 46% sin distinción.

**7.- En su trabajo ¿quién ejerce el cargo de mayor jerarquía?**

**Respuesta:** 56% los hombres; 44% las mujeres.

**8.- En su trabajo hay compañeros/as trans-travestis?**

**Respuesta:** el 99,43 de las personas manifestaron que NO, mientras que el 0,57% restante manifestaron que SÍ.

### **Segundo cuestionario (no obligatorio)**

En este segundo cuestionario (completado por 4.896 personas), debían responder tres (3) preguntas, a saber:

**1.- En términos generales ¿Cómo calificaría el curso?**

**Respuestas:** Muy bueno: **61,5%**; Bueno: **33,9%**; Regular: **4,4%**; Malo: **0,2%**.

**2.- Qué aspectos destacaría del curso**

Se seleccionaron diez respuestas que resumen -en buena medida- los aspectos más destacados del curso.

**Respuestas:**

- 1) *“...Destaco del curso, primero que se empiece a hablar y darle la importancia que merece el tema de violencia de genero laboral, por lo menos si bien en la práctica*

*dista mucha distancia todavía de lo teórico o de lo que se debería hacer, rescato que se inserte el tema en nuestro ámbito...".*

- 2) *"...Genera concientización, desarrolla la empatía y agudiza la percepción ante posibles casos de violencia...".*
- 3) *"...El curso brinda la información básica y explica claramente la forma de proceder en caso de tomar conocimiento de un caso de violencia en el ámbito laboral...".*
- 4) *"...Permite visibilizar las situaciones cotidianas en el ámbito laboral que implican violencia, que vale decir, hasta hace poco tiempo suponían prácticas normales, y da las herramientas para afrontar en caso de sufrirlas, me parece muy positivo...".*
- 5) *"...Ha sido muy didáctico sobre todo con los videos que ayudan a llevar a la práctica casos reales saliendo de las cuestiones teóricas...".*
- 6) *"...Que resulta importante que acompañen la legislación para conocerla (no sabía de la incorporación de licencia por violencia de género, ni de la denuncia administrativa interna que existe), y la jurisprudencia como ejemplo...".*
- 7) *"...El curso es muy completo. Los videos explicativos resultan didácticos. El material es profundo, y contiene muchos datos que no son solo normativos, si no informes y estadísticas que ayudan a comprender la situación actual. La parte normativa es muy completa también...".*
- 8) *"...El curso genera la posibilidad de repensar modalidades de trabajo en equipo para deconstruir masculinidades...".*
- 9) *"...Visibiliza situaciones de acoso laboral e intenta concientizar sobre esta problemática, que viene creciendo a gran escala ya que se está inmerso en un*

*ámbito de violencia social a nivel mundial y nivel país. Ayuda a que por lo menos por un momento se piense en la problemática en cuestión...”*.

10) *“...Yo creo que es muy importante que se dicten este tipo de cursos para el ámbito laboral en el que me desempeño...”*.

## VII. Anexo documental

### Certificación de contenidos de la Autoridad de Aplicación

#### **INFORME DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LAS CAPACITACIONES EN EL MARCO DE LEY MICAELA 15.134**

Tal como lo indica la Ley N° 15.134 en su artículo 5° los órganos de implementación deben remitir los contenidos curriculares de las capacitaciones y sus actualizaciones a la autoridad de aplicación para su certificación de calidad. Éstos tienen la función de elaborar los contenidos curriculares de las capacitaciones en la temática de género y violencia contra las mujeres y diversidades sexuales; como así también los contenidos específicos en gestión con perspectiva de género. Además, tienen la tarea de establecer los términos, modos y formas de implementación de las capacitaciones en cada ámbito, elaborar sus actualizaciones periódicas, dictar las respectivas capacitaciones y remitir sus actualizaciones a la autoridad de aplicación para su certificación de calidad.

Conforme lo establecido mediante Ley N° 15.164, este Ministerio de la Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual (MMPGYDS) reviste el carácter de Autoridad de Aplicación (AA) de la Ley N° 15.134. En este marco, según el artículo 3° de la Ley N° 15.134 será función de la Autoridad de Aplicación certificar la calidad de las capacitaciones y las actualizaciones que elaboren los órganos de implementación. La certificación realizada conforme al presente procedimiento, tendrá una duración de 2 (dos) años, con la posibilidad de ser prorrogada por 1 (un) año más.

De acuerdo a lo indicado en la Resolución 1/2021 del MMPGYDS los organismos mencionados deben presentar un Plan de trabajo o Programa Pedagógico Anual con los respectivos proyectos pedagógicos, los que deberán cumplir con las "Pautas y requisitos para la certificación de calidad de las capacitaciones en el marco de la Ley Micaela bonaerense (Ley N° 15.134)" y con las "Directrices y lineamientos mínimos de los contenidos curriculares en el marco de las capacitaciones de la Ley Micaela bonaerense (Ley N° 15.134)". Conforme la Resolución señalada y al decreto 541/2020 corresponde a esta Unidad de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad certificar la calidad de las capacitaciones.

El desarrollo de acciones de capacitación propiciará que magistrados y magistradas, funcionarios y funcionarias, empleados y empleadas identifiquen desigualdades habitualmente ignoradas o naturalizadas.

Este primer paso permitirá la modificación y rectificación de políticas contrarias al espíritu de la ley en cuestión.

CE-2021-31435639-GDEBA-UFIYPCIMMPGY

página 1 de 2

En el marco del Programa Anual se presenta para su certificación el Curso **GÉNERO Y TRABAJO. VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL.**

**1.1 Según el informe de evaluación,** obrante a orden 24 el proyecto es pertinente, ya que busca responder a las necesidades de promover el conocimiento y la desnaturalización de las violencias materializadas en la desigualdades en el ámbito laboral. En la fundamentación de dicho programa, enuncian la necesidad de contar con saberes que les permita la detección, prevención y orientación en situaciones de violencia por razones de género. Visto que, las y los destinatarios de este curso, son parte esencial de las políticas públicas que lleva adelante el organismo.

**1.2 Metodología:** Se considera pertinente el dictado virtual a través del Campus del Centro de Capacitación, debido a la mayor posibilidad de acceso desde cualquier dispositivo, en forma asincrónica, contará el universo al que se pretende alcanzar (8.561 personas).

Se considera pertinente el desarrollo del curso en tres módulos, donde dos de ellos abordarán específicamente los contenidos vinculados a la perspectiva de género y las violencias.

**1.3 Duración:** Se considera pertinente la duración de 10hs total, para el desarrollo de los contenidos presentados.

**1.4 Destinatarias y destinatarios.** Dirigido a: juezas y jueces; funcionarias y funcionarios; empleadas y empleados del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

**1.5 Plantel docente:** Se considera pertinente los saberes y experiencia de la docente a cargo de la capacitación Julieta, Lobato y su ayudante Julieta, Battistotti. según consta en sus CVs obrantes a orden 21.

Habiendo sido recibida el día 26 de Noviembre del corriente año la solicitud de la *Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires* en carácter de Órgano de Implementación y habiendo cumplido con los dispuesto en la Ley 15.134 y en la Resolución 1/2021 se procede a certificar la calidad del siguiente curso de formación:

1. Género y Trabajo. Violencia de género en el ámbito laboral.

CE-2021-31435639-GDEBA-UFIYPCIMMPGYI

página 2 de 2



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas  
Certificación de Documentos**

**Número:** CE-2021-31435639-GDEBA-UFYPCIMMPGYDSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 30 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Certificación del Plan Pedagógico del Ministerio Público en el marco de la "Ley Micaela Bonacense"  
Ley N° 13.134

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.30 21:51:12 -0300'

**Paula Belloni**  
Responsable de Unidad  
Unidad de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad  
Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511